



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

Expediente 10/2020

Procedimiento Sancionador

Propuesta de Resolución del Instructor del Comité de Disciplina Deportiva

En Madrid a 14 de agosto de 2020.

El día 23 de junio de 2020 fue enviada **PROVIDENCIA** indicando que se abría un periodo de quince días para que realizara las alegaciones oportunas y aportara las pruebas de las que decidiera valerse.

Con fecha 14 de agosto no han sido recibidas **ALEGACIONES** por parte de D. Ricardo de la Iglesia Garcia.

Por lo tanto, en relación con el expediente sancionador arriba referendario se procede a formular el correspondiente **PLIEGO DE CARGOS**.

Los **hechos imputados** son los siguientes; con motivo de la celebración de las fases previas de Castilla y León del LXXXII Campeonato de España de Galgos en campo, el día 9 de noviembre de 2019, los cuales consisten en insultos y ofensas proferidos a los Cargos Técnicos Deportivos y Directivos, así como comportamientos, protestas, coacciones y actitudes y gestos agresivos y antideportivos dirigidos a los técnicos y jueces a otros participantes o al público.

Las **circunstancias concurrentes** son las descritas en escrito en el Acta del Director de Carreras D. José Teófilo Marín Dávila, de 9 de noviembre de 2019, esto es, *a la finalización de la primera carrera disputada entre los clubes La Magdalena y Los Dos Hermanos, con resultado de punto rojo (La Magdalena) amonestado blanco (Los Dos Hermanos), el propietario del galgo representante del Club Los Dos Hermanos, (Datos galgo: Feria de Castilla nº de perro 102171 tatuaje CLE 3454 CHIP 94100022907248), D. Ricardo de la Iglesia Garcia muestra de forma airada su disconformidad con el veredicto de los jueces (Comisario: D. David del Caño Barrio, Juez: D. Andrés González Carnicero Crono: D. Salvador Hoyos Paniagua) dirigiéndose*



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

repetidamente a estos y elevando el tomo de su voz en términos como: “esto es una puta vergüenza”, “siempre tienen que ganar los mismos”, “os cargáis a los perros buenos”, “yo retiro la perra y me voy”. En ese momento una persona de la organización del acotado donde nos encontrábamos compitiendo pide de forma educada que por favor no se den voces que hace mucho aire y se espantan las liebres. Ante ese comentario D. Angel de la Iglesia Lerma, representante del club Dos Hermanos, se dirige hacia esta persona de forma agresiva diciéndole “¿tú qué dices?” y sin más le empuja y le agrede dándole un puñetazo en la cara y tirándole al suelo. En ese momento el propietario del galgo participante por el club Dos Hermanos D. Ricardo de la Iglesia Garcia se une a la agresión y se produce un tumulto de varias personas entre agresores y agredido así como otras separando e intentando tranquilizar la situación. Los representantes del Club Dos Hermanos una vez se calmó la situación siguieron con intenciones de seguir agrediendo a la persona de la organización del acotado, diciéndole expresiones como “te voy a rajar, tu de aquí no sales, te atravieso, te pincho”, hasta que deciden montarse en el vehículo y abandonar la competición. Continuamos la competición y a las dos horas aproximadamente llega un vehículo de la Guardia Civil quien requiere a un responsable de la competición, me identifiqué como Director de Carreras y me informaron que el agredido se encontraba en el hospital donde le realizarían pruebas maxilofaciales además de haberle practicado 7 puntos de sutura. Posteriormente en el transcurso de la competición llamé a trailla al Club Dos Hermanos sin presentarse a la llamada y después de los 10 minutos reglamentarios procedí a la descalificación del Club por no presentarse a la llamada.

Las supuestas infracciones, y una vez descritos los hechos se encuentran recogidas en los Estatutos. De acuerdo con el **art 123. Apartado a) b) y c)** de los Estatutos de la Federación Española de Galgo, los hechos pueden ser constitutivos de una infracción muy grave.

Las **sanciones** que corresponden a una Infracción considerada como muy graves están descritas en el artículo 129 de los Estatutos. Las que corresponden a insultos proferidos a los Cargos Técnicos Deportivos y Directivos, así como protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas que alteraron el normal desarrollo de la prueba además de gestos agresivos dirigidos a los técnicos y jueces están recogidas en los epígrafes a), b), c).

Por tanto, las posibles sanciones son las siguientes:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

- a) Inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva, o suspensión o privación de licencia federativa con carácter temporal por un plazo de dos a cinco años, en adecuada proporción a la infracción cometida.
- b) Pérdidas de puesto en la clasificación.
- c) Descalificación en la competición.

Se han tenido en cuenta como **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES**, las establecidas en el artículo 120 de los Estatutos de la Federación Española de Galgos, esto es, el no haber sido sancionado con anterioridad en el transcurso de la vida deportiva.

Por el Instructor se realiza la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**: que se condene a Ricardo de la Iglesia García a la **privación de la licencia federativa con carácter temporal por un plazo de cuatro años**.

Se notifica al interesado que de acuerdo con el artículo 160 del Reglamento de la Federación de Galgos, se abre un plazo de diez días hábiles para que manifieste cuantas alegaciones considere conveniente contra esta propuesta de resolución, en defensa de sus derechos o intereses. Transcurrido este plazo, se elevará sin más trámite al Comité de Disciplina Deportiva.

Así lo dispone y firma,

Pablo Trujillano García
El instructor

 www.correos.es
902 197 197

3728194

04/09/2020 07:55



AA00000000112084191506R

FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

MARQUES DE URQUIJO 47

28008 MADRID

Ref.1: referencia

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. Vía de Dublin 7. 28042 Madrid.
Tomo 16.665, Libro 0, Folio 20, Secc 8, Hoja 2843223, Inscrip.1, CIF. A83052407

Correos CERTIFICA que, de acuerdo con la información existente en el Sistema de Información,

Su envío **CD0B3A0001202650037006S**, admitido el **14/08/2020**

Para: RICARDO DE LA IGLESIA GARCIA

Dirección: SAN ARCADIO, 3
37006 SALAMANCA (SALAMANCA)

Ha resultado Devuelto a Origen por Sobrante (No retirado en oficina) el 04/09/2020 a las 07:55,

Por el empleado 327641. Teniendo la siguiente información asociada:

Gestión de entrega por la Unidad: 3728194

1º Intento de entrega el 19/08/2020 a las 11:25, por el empleado 241576 ha resultado 03 Ausente.

Y para que conste, se expide la presente certificación



Fdo.: Julio Victor González García

Por poder otorgado por el Consejo de Administración de 7 de septiembre de 2018